JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001

SGC

AUTO SUSTANCIACIÓN No.0112

RADICADO No.156814089001- 2020-00025

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: HUGO LIZANDRO OSORIO SIERRA
DEMANDADO: ROSENDO CASTRO ORTIZ Y OTROS

San Pablo de Borbur, septiembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Al despacho de la señora Juez informando que se encuentra pendiente fijar fecha para inspección judicial en el proceso de la referencia. Sírvase proveer.

El Secretario,

LUIS ALFREDO MALDONADO TORRES

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

San Pablo de Borbur, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede y atendiendo que la práctica de la inspección judicial es una prueba de carácter legal e imperativa, se señala para la realización de esta, para el **miércoles veintisiete (27) de octubre del año dos mil veintiuno (2021) a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**

Para tal efecto, y como quiera que con la presentación de la demanda se anexa dictamen pericial a cargo del señor MARIO ALFONSO PARRA, convóquese al anterior mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA TERESA LEMUS CANTOR
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SECRETARIA

En San Pablo de Borbur hoy veinticuatro (24) días del mes
De octubre De Dos Mil veintiuno (2021)
Notificado por anotación en ESTADO
No. 30

LUIS ALFREDO MALDONADO TORRES
SECRETARIO

Firmado Por:

Maria Teresa Lemus Cantor
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Pablo De Borbur - Boyaca

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001

SGC

AUTO SUSTANCIACIÓN No.0112

RADICADO No.156814089001- 2020-00025

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **659009cfe88572db4492c337cca381f6d5f5bf189cd1a5f3a4ed680546d7ff80**
Documento generado en 23/09/2021 07:52:09 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica